



RESOLUCION R-Nº 0083-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2022

Expte. Nº 17.170/14

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 44.352,98), y en fs. 177, Expediente Nº 17.172/14 -agregado- por PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 31.550,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para realizar las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, como así también para el normal funcionamiento de la temporada 2014-2015.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO presentó la rendición, adjuntando de fs. 64 a 90 los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procediendo a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo autorizado en fs. 172, emitiendo OPAC Nº 4193/21 (fs. 174) por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 44.352,98) y OPAC Nº 4318/21 (fs. 178) de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 09/100 (\$ 7.319,09).

QUE mediante Recibo Nº 461/2015 la TESORERÍA GENERAL procedió a registrar el ingreso de fondos por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 91/100 (\$ 24.230,91) en concepto de devolución de anticipo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 51.672,07), correspondiente a gastos de funcionamiento y tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, con motivo del desarrollo de la temporada 2014-2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

OPAC Nº 4193/21		
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$	185,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.	\$	7.060,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	5.984,98
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	4.507,02
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	1.347,83
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	64,40
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	55,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	25.148,75

OPAC Nº 4318/21		
• R.0020.015.017.000.16.01.00.00.15.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	7.319,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta